Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador CORREA ROLANDO NAHUEL C.U.I.T. 20-33790318-6 con domicilio en calle AV DE LOS CORRALES 7169, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 859132 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/04/2023 y el 31/03/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

En el supuesto que se efectuen trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores dependientes del empleador CORREA ROLANDO NAHUEL

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 21 de abril de 2023, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 21/04/2023

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
CORREA ROLANDO NAHUEL	859132	5392486

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20333984580	1	BUSTOS HUGO SEBASTIAN	Régimen General
20417106015	2	CHACON LORENZO BLAS	Régimen General
20384585613	3	GOMEZ MARCOS EMANUEL AGUSTIN	Régimen General
20334975380	4	LAMMARDO LUCAS MATIAS	Régimen General
20233857425	5	LOPEZ RUBEN ANGEL	Régimen General
20294356704	6	ORTIZ ABELARDO HERNAN	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 6

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL SACIF CUIT 30-50406520-7, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de CORREA ROLANDO NAHUEL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 859132 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 21 de Abril de 2023.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.